

65. AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PRAXIS DEMOCRÁTICA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN, SE OBSERVÓ QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDÍAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC"	DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$754,242.52	\$754,242.52	\$222,115.31	\$222,115.31	\$976,357.83	\$976,357.83
TAREAS EDITORIALES	42,165.00	42,165.00	22,572.00	22,572.00	64,737.00	64,737.00
GASTOS INDIRECTOS	22,822.11	22,822.11	49,986.70	49,986.70	72,808.81	72,808.81
TOTAL	\$819,229.63	\$819,229.63	\$294,674.01	\$294,674.01	\$1,113,903.64	\$1,113,903.64

PRIMER SEMESTRE

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN, SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$754,242.52, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

"FUC" NÚMERO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL
1	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	\$50,400.00		\$50,400.00
2	TIPOS DE POLITICA	15,326.01		15,326.01
3	TIPOS DE POLITICA	8,203.85		8,203.85
4	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PÚBLICAS	50,901.00		50,901.00
5	TIPOS DE POLITICA	8,607.14		8,607.14
6	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	26,068.50		26,068.50
7	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PÚBLICAS	52,973.00		52,973.00
8	EL DESAFIO DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO	108,200.00		108,200.00
9	EL DESAFIO DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO	108,701.00		108,701.00
10	EL DESAFIO DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO	109,068.00		109,068.00
11	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	59,904.15		59,904.15
12	TIPOS DE POLITICA		\$7,404.14	7,404.14
13	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	69,901.60		69,901.60
14	PROBLEMAS ECONÓMICOS ACTUALES		5,273.00	5,273.00
15	IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER	55,251.50		55,251.50
16	PRIMER FORO DE A.P.N. (PLAN PUEBLA - PANAMÁ)	18,059.63		18,059.63
TOTAL		\$741,565.38	\$12,677.14	\$754,242.52

MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/029/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO EL DÍA 10 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN

COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, PRESENTÓ LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES, DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

"FUC" NÚMERO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PÚBLICAS	\$50,400.00
2	TIPOS DE POLÍTICA	15,326.01
3	TIPOS DE POLÍTICA	8,203.85
4	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PÚBLICAS	50,901.00
5	TIPOS DE POLÍTICA	8,607.14
6	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PÚBLICAS	26,068.50
7	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PÚBLICAS	52,973.00
8	EL DESAFÍO DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO	108,200.00
9	EL DESAFÍO DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO	108,701.00
10	EL DESAFÍO DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO	109,068.00
11	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PÚBLICAS	59,904.15
12	TIPOS DE POLÍTICA	7,404.14
13	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PÚBLICAS	69,901.60
14	PROBLEMAS ECONÓMICOS ACTUALES	5,273.00
15	IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER	55,251.50
16	PRIMER FORO DE A.P.N. (PLAN PUEBLA - PANAMÁ)	18,059.63
TOTAL		\$754,242.52

EN RELACIÓN A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$754,242.52, SE CONSIDERÓ QUE DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$42,165.00, EL CUAL SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
1	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A ENERO		\$2,925.00	\$2,925.00
2	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A FEBRERO		2,745.00	2,745.00
3	REVISTA TRIMESTRAL "PRAXIS" (ENERO A MARZO DE 2002)		3,720.00	3,720.00
4	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A MARZO		2,475.00	2,475.00
5	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A ABRIL		2,682.00	2,682.00
6	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A MAYO		3,150.00	3,150.00
7	PAGINA WEB DE LA AGRUPACION	\$18,630.00		18,630.00

EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
8	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A JUNIO		2,718.00	2,718.00
9	REVISTA TRIMESTRAL "PRAXIS" (ABRIL A JUNIO DE 2002)		3,120.00	3,120.00
TOTAL		\$18,630.00	\$23,535.00	\$42,165.00

EN RELACIÓN CON LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$18,630.00, SE CONSIDERÓ QUE DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS NO VINCULADOS", DE LA REVISIÓN PRACTICADA SE OBSERVÓ QUE UN MONTO DE \$23,535.00, CARECÍA DE COMPROBANTES QUE AMPARARAN EL EGRESO RELACIONADO EN EL FORMATO RESPECTIVO, YA QUE ÉSTE CORRESPONDÍA A LAS APORTACIONES EN ESPECIE DE LAS PUBLICACIONES MENSUALES Y TRIMESTRALES EFECTUADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA.

POR LO ANTERIOR, DICHO IMPORTE NO ERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AL CARECER DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ORIGINAL QUE REUNIERA REQUISITOS FISCALES, POR LO TANTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO REFERIDO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBEN:

ARTÍCULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERÁN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMÁS, DEBERÁN INCLUIR LA INFORMACIÓN QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACIÓN. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACIÓN DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACIÓN POR MÁS DE 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATÁNDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRÁN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO.

(...)"

ARTÍCULO 7.3

"EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN PODRÁ SOLICITAR A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO No. STCP/PPR/029/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 10 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

"B).- POR LO QUE RESPECTA A LAS TAREAS EDITORIALES, GASTOS NO VINCULADOS, POR \$23,535.00 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), EL NO PRESENTAR LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, SE DEBE A QUE POR LOS ALTOS COSTOS DE IMPRESIÓN EXISTENTES EN EL MERCADO, Y POR POLÍTICA INTERNA DE LA AGRUPACIÓN, NUESTRO COMITÉ EDITORIAL HA DECIDIDO QUE A FIN DE BENEFICIAR A UN MAYOR GRUPO DE PERSONAS CON LAS PUBLICACIONES MENSUALES Y TRIMESTRALES FORMULADAS, SE RECURRA AL FINANCIAMIENTO EN ESPECIE DE LOS PROPIOS MIEMBROS DE ESTA AGRUPACIÓN PARA CUMPLIR CON LAS TAREAS EDITORIALES, LO CUAL ES DE AMPLIO CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE ESA SECRETARÍA TÉCNICA".

DEL ANÁLISIS A LO SEÑALADO POR LA AGRUPACIÓN EL MONTO DE \$23,535.00, CORRESPONDE A APORTACIONES EN ESPECIE, EN CONSECUENCIA NO EXISTEN COMPROBANTES DE GASTOS. RAZÓN POR LA CUAL DICHO IMPORTE NO SE CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$22,822.11, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

NÚMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES	NO VINCULADOS	TOTAL
			A NOMBRE DE TERCEROS	
1	GASTOS INDIRECTOS	\$11,002.11	\$11,820.00	\$22,822.11

MEDIANTE OFICIO NO. STCP/PPR/029/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 10 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A GASTOS INDIRECTOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, PRESENTÓ LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES. DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
1	GASTOS INDIRECTOS	\$22,822.11

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$22,822.11, SE CONSIDERÓ QUE EL MONTO FUE EROGADO EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN, SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE UN IMPORTE DE \$222,115.31, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

"FUC" NÚMERO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL
17	EL DESAFIO DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO	\$48,332.50		\$48,332.50
18	LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA		\$14,376.72	14,376.72
19	LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA		7,635.85	7,635.85
20	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	45,643.80		45,643.80
21	RETOS Y ASIGNATURAS PENDIENTES DE LA TRANSICIÓN MEXICANA A LA DEMOCRACIA		3,363.60	3,363.60
22	LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA	21,197.58		21,197.58
23	LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA	21,089.26		21,089.26
24	EL DESAFIO DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO	60,476.00		60,476.00
TOTAL		\$196,739.14	\$25,376.17	\$222,115.31

MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/029/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 10 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA LAS EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

"FUC" NÚMERO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
17	EL DESAFIO DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO	\$48,332.50
18	LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA	14,376.72
19	LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA	7,635.85
20	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	45,643.80
21	RETOS Y ASIGNATURAS PENDIENTES DE LA TRANSICIÓN MEXICANA A LA DEMOCRACIA	3,363.60
22	LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA	21,197.58
23	LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA	21,089.26
24	EL DESAFIO DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO	60,476.00
TOTAL		\$222,115.31

EN RELACIÓN A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$222,115.31, SE CONSIDERÓ QUE DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$22,572.00, EL CUAL SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS
10	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A JULIO	\$2,700.00
11	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A AGOSTO	2,754.00
12	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE	2,812.50
13	REVISTA TRIMESTRAL "PRAXIS" (JULIO A SEPTIEMBRE DE 2002)	3,696.00
14	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A OCTUBRE	2,610.00
15	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE	2,677.50
16	REVISTA TRIMESTRAL "PRAXIS" (OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2002)	3,612.00
17	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE	1,710.00
TOTAL		\$22,572.00

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS NO VINCULADOS" POR UN MONTO DE \$22,572.00, DE LA REVISIÓN PRACTICADA SE OBSERVÓ QUE SE CARECÍA DE LOS COMPROBANTES QUE AMPARARAN EL EGRESO RELACIONADO EN EL FORMATO RESPECTIVO, YA QUE ÉSTE CORRESPONDÍA A LAS APORTACIONES EN ESPECIE DE LAS PUBLICACIONES MENSUALES Y TRIMESTRALES EFECTUADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA.

POR LO ANTERIOR, DICHO IMPORTE NO ERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AL CARECER DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ORIGINAL QUE REUNIERA REQUISITOS FISCALES, POR LO TANTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO REFERIDO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBEN:

ARTÍCULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERÁN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMÁS, DEBERÁN INCLUIR LA INFORMACIÓN QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACIÓN. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACIÓN DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACIÓN POR MÁS DE 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATÁNDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRÁN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO.

(...)"

ARTÍCULO 7.3

"EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN PODRÁ SOLICITAR A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO No. STCP/PPR/029/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 10 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

"E).- EN LO QUE SE REFIERE A TAREAS EDITORIALES, POR GASTOS NO VINCULADOS CON IMPORTE DE \$22,572.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), NUESTRA RESPUESTA ES LA MISMA DEL INCISO 'B' DEL PIMER SEMESTRE, EL CUAL SE MENCIONA EN LÍNEAS ANTERIORES".

DEL ANÁLISIS A LO SEÑALADO POR LA AGRUPACIÓN EL MONTO DE \$22,572.00, CORRESPONDE A APORTACIONES EN ESPECIE, EN CONSECUENCIA NO EXISTEN COMPROBANTES DE GASTOS. RAZÓN POR LA CUAL DICHO IMPORTE NO SE CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$49,986.70, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

NÚMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES	NO VINCULADOS	TOTAL
			A NOMBRE DE TERCEROS	
1	GASTOS INDIRECTOS	\$37,875.70	\$12,111.00	\$49,986.70

MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/029/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 10 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A GASTOS INDIRECTOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, PRESENTÓ UNA SERIE DE EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NÚMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
1	GASTOS INDIRECTOS	\$49,986.70

EN RELACIÓN A LA COLUMNA “GASTOS INDIRECTOS” POR UN IMPORTE DE \$49,986.70, SE CONSIDERÓ QUE EL MONTO FUE EROGADO EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA “PRAXIS DEMOCRÁTICA”, LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$976,357.83	\$976,357.83		
TAREAS EDITORIALES	64,737.00	18,630.00		\$46,107.00
GASTOS INDIRECTOS	72,808.81		\$72,808.81	
TOTAL	\$1,113,903.64	\$994,987.83	\$72,808.81	\$46,107.00

POR OTRA PARTE, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$976,357.83	98.13%
TAREAS EDITORIALES	18,630.00	1.87
TOTAL	\$994,987.83	100.00%

EN CONSECUENCIA DE LO ANTES SEÑALADO, SE DEBERÍA CONSIDERAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRÁ CONCENTRAR MÁS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA. SI LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SÓLO EL 66% SERÁ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO”.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/029/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 10 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“FINALMENTE EN DESAHOGO Y REFLEXIÓN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS RUBROS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA Y TAREAS EDITORIALES, EN PARTICULAR LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 9.3 DEL REGLAMENTO APLICABLE A LA MATERIA, EN CUANTO QUE NO SE PODRÁ CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACIÓN, CABE SEÑALAR QUE IMPRESIONANTE ES LA MARCADA BRECHA EXISTENTE DE PARTICIPACIÓN CÍVICA EN NUESTRO PAÍS; LAS DISPARIDADES EN TÉRMINOS DE CLASE Y ANTECEDENTES EDUCATIVOS CONFIRMAN LA A PRIORI NECESIDAD DE INCREMENTAR EL NIVEL CULTURAL DE NUESTROS CONNACIONALES. ASÍ MI MANDANTE COMO REFERENTE DEMOCRÁTICO, CAPAZ DE IMPULSAR EN SU PARTE ALÍCUOTA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDADANÍA MAS CONSIENTE DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, SIN CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA FEDERACIÓN, Y PARTE CONDUCENTE DE LEYES SECUNDARIAS COMO EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, A (SIC) HECHO USO COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE SUS ACTIVIDADES, PARA CONTRIBUIR EN LA ADECUADA PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA, A LA ‘EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA’, ELEMENTO INDUBITABLE DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS PARA PRECISAR CON CLARIDAD LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN. ‘DANTON’, POLÍTICO FRANCÉS, SEÑALABA QUE:..... ‘ANTES DE CONSTRUIR UNA CIUDAD, HAY QUE FORMAR CIUDADANOS...’, Y PARA ESTO, SE REQUIERE ‘EDUCACIÓN’. CON EDUCACIÓN SE DA LA DEMOCRACIA, LUEGO ENTONCES, SE PERFECCIONARÁ UNA DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE TODAS LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS COMPARTIMOS CON ESE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN QUE ‘DEMOCRACIA ES GOBIERNO DEL PUEBLO. ASÍ LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN TENDRÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO Y FOMENTARÁ EN

ÉL , A LA VEZ, EL AMOR A LA PATRIA Y LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA JUSTICIA.

CONCLUSIÓN.- EN EL SEÑO DEL CONSEJO GENERAL DE ESE INSTITUTO, SE HA COMENTADO QUE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES PUEDEN SER EL ESCALÓN PARA SER PARTIDO POLÍTICO O GRANDES CENTROS DE CAPACITACIÓN; PRAXIS DEMOCRÁTICA POR EL MOMENTO HA APOSTADO POR EL SEGUNDO CASO ESE ACCIONAR ES CONTRIBUIR PLENAMENTE EN EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN NUESTRO PAÍS, SER 'CAJA DE RESONANCIA EN MATERIA CÍVICA', SIN VIOLENTAR PREMISAS GENERALES DE DERECHO APLICABLE A NUESTRAS ASOCIACIONES CIUDADANAS, PUES CONSIDERAMOS QUE EL PROBLEMA EXISTENTE EN LA MATERIA ES DE CARÁCTER ESTRUCTURAL Y NO INTERPRETATIVO. CONTINUEMOS CON EL EJEMPLO QUE ESE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A DADO NO SOLO AL PAÍS, SINO AL MUNDO (INDONESIA RECIENTEMENTE), REALICEMOS PRÁCTICAS INNOVADORAS QUE PROCUREN EL DESARROLLO CÍVICO-POLÍTICO SUSTENTABLE ENTRE NUESTRA SOCIEDAD”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN SE CONSIDERÓ INSATISFACTORIA, DERIVADO DE QUE LA NORMA ES CLARA AL PRECISAR QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, PODRÁ CONCENTRAR MÁS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA. SI LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SÓLO EL 66% SERÁ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$976,357.83	\$656,691.97	\$319,665.86
TAREAS EDITORIALES	18,630.00	18,630.00	
TOTAL	\$994,987.83	\$675,321.97	\$319,665.86